

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

VISTO: El Informe N° 001-2013-MDL-CE del 03.May.2013, mediante el cual el comité especial designado eleva el proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-MDL/CE cuyo objeto es la "Adquisición de dos Automóviles", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 072-2013-MDL-GM del 29.Abr.2013 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince, el proceso de selección del visto;

Que, a través del FUR N° 759 y 760 de fecha 25.Abr.2013, respectivamente, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Unidad de Registro y Orientación Tributaria han solicitado dos Automóviles para labores de inspecciones Técnicas y para el Sorteo del Vecino Linceño Preferente, para lo cual han detallado los Requerimientos técnicos mínimos de la contratación solicitada cuyo monto referencial asciende a S/. 54,361.00 Nuevos Soles;

Que, luego del estudio de mercado elaborado por la Unidad de Logística, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N° 544-2013-MDL/OPP de fecha 26.Abr.2013 informó que habiéndose verificado que el requerimiento en mención no se encuentra considerado dentro de su programación de gastos correspondiente al 1er trimestre del 2013, se ha procedido al otorgamiento de la certificación en ambos sistemas (SIAF y SIGA), por el monto de S/. 54,361.00 Nuevos Soles;

Que, el comité especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-MDL/CE con un valor referencial total de S/. 54,361.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ, "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013-MDL/CE "Adquisición de dos Automóviles"**, por un valor referencial de S/. 54,361.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE LINCE**

CARMEN FIGUEROA LOPEZ
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas (e)